

# Decisiones estratégicas y participación social

✚ Urge reglamentar la evaluación ambiental estratégica (EAE)

Allan Astorga G. | Geólogo ambiental, Especialista en Evaluación Ambiental | 12:00 a.m. | 18/05/2013

Disponible en:

<http://www.nacion.com/2013-05-18/Opinion/Decisiones-estrategicas-y-participacion-social.aspx>



La decisión estratégica de escindir los parques nacionales para la producción de energía geotérmica, entre otras decisiones clave para nuestra sociedad como la reciente experiencia de la concesión de la vía a San Ramón, hace necesario recalcar la utilidad que tiene la realización de la denominada evaluación ambiental estratégica (EAE) como instrumento de participación social.

**EAE:** su objetivo es abrir el espacio para que la sociedad, debidamente representada, opine y participe, de forma previa, en la toma de la decisión. Algo que resulta fundamental para avanzar como país democrático.

Es una variante de la evaluación de impacto ambiental (EIA) que se aplica a decisiones estratégicas, particularmente a políticas, planes y programas. Fue establecida desde el año 2004 en el Reglamento General de Evaluación de Impacto Ambiental. No obstante, el procedimiento específico para su aplicación está pendiente de ser reglamentado.

Bien aplicada, la EAE representa un mecanismo muy eficaz para agilizar y simplificar, con verdadero criterio técnico, los trámites de viabilidad ambiental de los proyectos específicos. Algo de gran utilidad cuando se desea incrementar la competitividad del país, agilizando trámites.

La diferencia sustancial entre la EAE y la EIA es que esta última es más detallada y se enfoca en particularidades específicas del proyecto, incluyendo e influyendo directamente en su diseño.

La EAE es de un ámbito más estratégico, vinculado a la decisión estratégica que se desea tomar sobre una política, un plan o un programa de desarrollo, discutiendo temas como: alternativas más viables, sus consecuencias ambientales (y sociales), la consistencia con

otras acciones estratégicas similares y los condicionamientos y salvaguardas requeridos.

**Utilidad:** a través de la EAE, la sociedad deja de ser un ente pasivo y espectador de las decisiones que toman las autoridades políticas de turno.

La sociedad, representada por diferentes sectores, participa activamente, aportando criterio y enriqueciendo la toma de decisiones.

Costa Rica, como consecuencia de su inversión en educación y salud, está preparada desde hace tiempo para aplicar la EAE como un mecanismo de impulso a su desarrollo sostenible. Pese a esto, algunos políticos consideran que es un peligro abrir esos espacios de decisión a la participación organizada de la sociedad, cuando, en realidad, no visualizan que es la mejor alternativa para salir adelante del atascadero que ciertas decisiones arbitrarias han generado al país.

A diferencia de los referendos, donde al final hay un grupo perdedor y otro ganador, con lo cual se acrecienta la polarización, con la EAE se llega a soluciones más intermedias que, a la postre, permiten el destrabamiento y el desarrollo de la sociedad.

Las autoridades políticas deben entender que, en una gran medida, lo que ellos llaman ingobernabilidad surge, precisamente, por la manera arbitraria en que se toman las decisiones estratégicas, dirigidas, más bien, a cumplir objetivos sectoriales específicos, más que al beneficio de la colectividad, en razón de lo cual se genera desconfianza en esas decisiones y su judicialización, que, a la postre, es lo que entraba el desarrollo.

**Agenda de EAE:** hay una serie de decisiones estratégicas que deberían ser objeto de una EAE. La explotación geotérmica de los parques nacionales, englobada como parte del Plan Nacional de Energía, es un ejemplo evidente y concreto.

La decisión de abrir los parques nacionales, sustituyendo sus territorios, para la explotación de recursos naturales, no es un tema que debería ser decidido sin una amplia discusión socialmente abierta y ordenada por medio de una EAE.

Existen otros temas sujetos a una EAE, como, por ejemplo, el entrabado Plan de Ordenamiento Territorial de la GAM. Además: el Plan Nacional de Desarrollo Turístico, así como el modelo de desarrollo de la región sur del país, en la perspectiva del Megaproyecto Diquís y el aeropuerto internacional de Osa. El desarrollo portuario y la refinería en Limón, así como Plan Nacional de Infraestructura Vial, también debería ser objeto de una EAE.

Esos son algunos de los elementos que esperan que se tomen decisiones estratégicas, en aplicación de tres principios fundamentales de participación, información y transparencia.

Para aquellos que objetan que este proceso atrasa el desarrollo, los invito a observar la experiencia de países más avanzados y con experiencia en el tema, pues una vez tomada la decisión estratégica, la ejecutan y desarrollan dentro de un marco ordenado, menos cuestionado y entrabado técnica y jurídicamente.

En el marco de la apertura al diálogo señalado por la Presidencia de la República, representaría un importante avance normar la EAE e iniciar su aplicación en algunos temas clave.

Solo así podremos avanzar como país.